Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

en obligaz.on de poner en cobro la
hacienda Real respecto de que por defecto
de no botar los reg.s cav.s y capitulares ni non-
brar libreros no a tenido efecto p.a lo que se a
juntado este ayun.to protesta con el respecto
debido al s.r alcalde de m.or los daños e yn-
tereses que se causaren por no mandar
y apremiar a que en efecto nonbren
los que faltan por nonbrar y que
no se le admita comision [illegible] y que
no tenga el deuido efecto este ayun.ta-
m.to y lo pide por testim.o

x Los demas cav.s reg.res que tienen echo la
nonbram.to dijeron lo mesmo y que la pro-
testacion de los daños sea contra q.n obiere
lugar de der.o

x El s.r alcalde de m.or = dijo que aprobo el
nonbram.to echo en los dhos libreros con ca-
lidad que al punto lo acep.ten los arrendadores
y se les reten sus bienes p.a que tenga cobro la
real hacienda

x Don Diego de Avila Portillo y en nonbre de
los demas cav.s capitulares que an
dejado de parecer = dijo que no debe
correr por su q.ta riesgo la admision q.e
el s.r alcalde de m.or manda hacer de los libe-
ros respecto de no estar nonbrados por
este ayuntam.to y que de dho
[illegible] informe dho ayuntam.to [illegible]
auto [illegible] y lo pide por testim.o y protesta
[illegible] y lo pide por testim.o y protesta
la nulidad y nobedad y atenta de su
[illegible] de comision
para defensa [illegible]